

REGULARIZA Y APRUEBA PROPOSICIÓN DE TRABAJO NRO. 14: PROYECTO "PRUEBAS DE FLOTACIÓN DE CALCOPIRITA Y PIRITA EN CONCENTRADOS", DE PUCOBRE, SAN JOSÉ.

COPIAPÓ, 28 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58

VISTOS:


Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; el Decreto n° 027 de 2007 y sus modificaciones; el artículo N°52 de la ley 19.880:

Y Considerando:

El Ord. N° 032, de 26 de octubre de 2020, del señor Director del IDICTEC, al Jefe de Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita emitir Resolución Exenta que Regularice y apruebe proposición de trabajo que indica.

RESUELVO:

1°. REGULARIZASE Y APRUEBASE la PROPOSICIÓN DE TRABAJO N° 14: Proyecto: "Pruebas de Flotación de Calcopirita y Pirita en Concentrados" de PUCOBRE, San José, que a continuación se señalan:

			
		PROYECTO N° 14 - 2020	
PROYECTO: PRUEBAS DE FLOTACIÓN DE CALCOPIRITA Y PIRITA EN CONCENTRADOS			
SOLICITANTE: PUCOBRE, SAN JOSÉ			
ESTUDIO DE COSTOS			
COSTOS DE OPERACIÓN			\$ 2.350.061
GASTOS EN PERSONAL		\$ 1.269.035	
GASTOS EN COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.081.026	
PEAJE UDA (35 % GASTOS DE OPERACIÓN)		\$ 822.521	\$ 822.521
INVERSIÓN IDICTEC		\$ 70.503	\$ 70.503
TOTAL COSTO NETO			\$ 3.243.085
19 % IVA		\$ 616.186	
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 3.859.271
DURACION DEL PROYECTO			
INICIO: 28 Octubre 2020			



TERMINO: 17 Diciembre 2020

PROYECTO N° 14 - 2020		
PROYECTO: PRUEBAS DE FLOTACIÓN DE CALCOPIRITA Y PIRITA EN CONCENTRADOS		
SOLICITANTE: PUCOBRE, SAN JOSÉ		
A GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 2.350.061
A.1. GASTOS EN PERSONAL		\$ 1.269.035
A.1.2	REMUNERACION ACADEMICOS	\$ 141.004
A.1.3	REMUNERACIONES NO ACADEMICO	\$ 752.020
A.1.211	INCENTIVOS ACADEMICOS	\$ 258.507
A.1.311	INCENTIVOS NO ACADEMICOS	\$ 23.501
A.1.4.01	HONORARIOS	\$ 23.501
A.1.5.01	VIATICOS NACIONALES	\$ 23.501
A 1.8	APORTE PATRONAL	\$ 47.001
A.2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.081.026
A.2.1 CONSUMO BASICO		
A.2.1.01	AGUA POTABLE	\$ 70.502
A.2.1.02	ENERGIA ELECTRICA	\$ 70.502
A.2.1.03	SERVICIOS TELEFONICOS	\$ 11.750
A.2.1.04	GAS LICUADO	\$ 4.700
A.2.3. SERVICIOS DE IMPRESIÓN		
A.2.3.01	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 16.450
A.2.5. GASTOS DE COMPUTACIÓN		
A.2.5.01	MATERIALES DE CONSUMO	\$ 1.175
A.2.5.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 47.001
A.2.5.03	OTROS GASTOS EN COMPUTACION	\$ 4.700
A.2.6. OTROS SERVICIOS		
A.2.6.01	EQUIPAMIENTO PARA OFICINAS	\$ 4.700
A.2.6.02	MATERIALES DE CONSUMO PARA OFICINAS	\$ 235
A.2.6.03	EQUIPAMIENTO PARA ASEO Y JARDIN	\$ 235
A.2.6.04	MAT. DE CONSUMO PARA ASEO Y JARDIN	\$ 235
A.2.6.07	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	\$ 300.808
A.2.6.08	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 11.750
A.2.6.10	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 4.700
A.2.6.11	MATERIALES DE GASFITERIA	\$ 5.875
A.2.6.12	HERRAMIENTAS LIVIANAS	\$ 235
A.2.6.13	REPUESTOS DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS	\$ 2.350
A.2.6.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REP	\$ 47.001
A.2.6.15	COMBUSTIBLES	\$ 47.001
A.2.6.16	LUBRICANTES	\$ 235
A.2.6.20	ARTICULOS DE SEGURIDAD	\$ 23.501
A.2.6.23	PASAJES	\$ 4.935
A.2.6.24	FLETES Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$ 11.750
A.2.6.25	SEGUROS	\$ 11.750
A.2.6.28	OTROS SERVICIOS MENORES	\$ 11.750
A.2.6.32	GASTOS DE MANTENCION Y REPARACION	\$ 58.752
A.2.6.33	CONSULTORIA, ASESORIAS Y OTROS	\$ 940
A.2.6.34	ANALISIS DE LABORATORIO	\$ 188.005
A.2.6.37	SERVICIO DE SEGURIDAD	\$ 47.001
A.2.6.38	IMPLEMENTOS MENORES	



		\$ 23.501	
A.2.6.39	CAPACITACION ACADEMICOS	\$ 0	
A.2.6.40	CAPACITACION NO ACADEMICOS	\$ 47.001	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 2.350.061	
PEAJE UDA (35 % DEL TOTAL DE GASTOS DE OPERACION)		\$ 822.521	\$ 822.521
B.4 INVERSIÓN IDICTEC		\$ 70.503	
B.4.1.06	INSTRUMENTOS TECNICOS	\$ 35.251	
B.4.1.14	EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 35.252	
TOTAL GLOBAL NETO		\$ 3.243.085	\$ 3.243.085
TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$ 3.859.271	\$ 3.859.271

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.**



WASHINGTON SILVA BRUNA
Director IDICTEC



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

- WSB/ASO/EPE/grg.
Distribución:
- Contraloría Interna
- IDICTEC
- Decretación
- Archivo Institucional

